Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã-ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 97 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

Asunción, 02 de febrero de 2.022

VISTO: El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 28/2.022 de fecha 02 de febrero de 2.022, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el presente Proyecto de Resolución de Adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación, en ocasión de su tarea evaluadora de ofertas, en fecha 24 de noviembre de 2021 recomienda "...**ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) Nº 11/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR"- ID N° 403.560,** a la firma, **RIO DE LA PLATA SA** con **RUC Nº 80033912-6,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Total Adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 11/2021 Gs. 146.900.000 – (Gs. Ciento cuarenta y seis millones novecientos mil) IVA Incluido.**----------

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 184.380.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta mil), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de hasta Gs. 184.380.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones trescientos ochenta mil), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1276/2021.----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo lenda jechaukapyramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

A1234567

RESOLUCIÓN Nº 97 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 02/2.022 de fecha 02 de enero del 2.022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"...";*** ***"...Se deja constancia que la veracidad, de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de la legalidad del proceso. SALVO MEJOR PARECER. ES NUESTRO DICTAMEN..."*** ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560, a la empresa **RÍO DE LA PLATA S.A.**, con **RUC N° 80033912-6**, por un monto total de Gs.- 146.900.000. – (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos mil) IVA Incluido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 97 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 11/2.021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS PARA VEHÍCULOS DE LA SENATUR" – ID N° 403.560.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo